

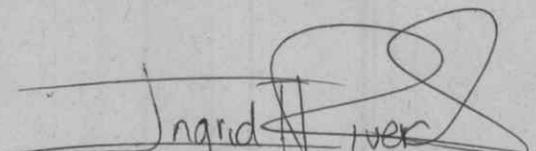
EDICTO PENAL

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE
PUERTO LOPEZ META

H A C E C O N S T A R

Que dentro de la causa 50573318900220160013200 adelantada en contra de Jaime Apolonio Ballesteros Cantillo, Luis Felipe Piñeros Rojas, Sandra Milena Cepeda Saavedra, Héctor Germán Hernández Nieto, Jayler Yesid Flórez Tovar, Manuel Alfonso Betancourt Silguero, Luis Fernando Ramírez Duarte, y, Jhon Francis Doncel Romero, por el delito de contratos sin cumplimiento de requisitos legales y peculado por apropiación, se profirió sentencia condenatoria el 01 de noviembre de 2023.

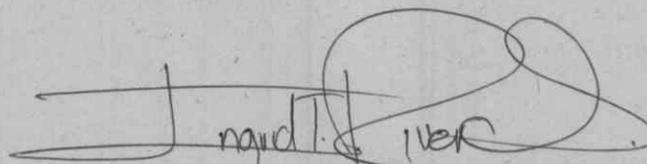
Para la notificación de las partes y de conformidad con lo previsto en el Art. 180 de la Ley 600 de 2000, se fija el presente **EDICTO**, en un lugar visible de la secretaría del Juzgado y en micrositio de la página web de la rama judicial, por el término legal de tres (3) días; hoy once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 a.m.



INGRID TATIANA RIVEROS GALINDO
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACION DEL EDICTO. Puerto López (Meta), trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

En la fecha siendo las 17:00 horas, se desfija el anterior edicto, luego de haber permanecido fijado en un lugar público y visible de la Secretaría del Juzgado y en el micrositio de la página web de la Rama Judicial, por el término legal.



INGRID TATIANA RIVEROS GALINDO
Secretaria